

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32612 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 594/2012 se ha dictado en el mismo acto en fecha 17-9-12 Auto de declaración y conclusión del concurso voluntario por insuficiencia de masa activa, de doña María Isabel Ortega Sánchez, con NIF 39.693.904-K, con domicilio en C/ Mas de Moles, n.º 16, 43840, de Salou (Tarragona), y don Juan-Batista Fraile Rodríguez, con CIF 39.689.502-N y el mismo domicilio. Y en el que se ha acordado la publicación de dicha resolución por medio de edictos, la comunicación al Juzgado Decano de Tarragona y el libramiento por duplicado al Registro Civil de Reus, a los que se acompañará testimonio de esta resolución.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120064269-1